

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta medida que beneficiará a los trabajadores por cuenta propia que inicien su actividad profesional

La Comunidad de Madrid incrementa un 40% las ayudas a nuevos autónomos, que podrán recibir hasta 6.200 euros

- Se subvencionarán gastos necesarios para empezar su negocio como honorarios de notario o registrador, seguros de responsabilidad civil, o la adquisición de licencias de software
- Se crea una nueva línea dentro de la Tarifa Cero para ayudar a los desempleados mayores de 52 años que decidan emprender

23 de diciembre de 2025.- La Comunidad de Madrid va a incrementar un 40% las ayudas destinadas a los nuevos autónomos, hasta alcanzar los 5.600 euros por beneficiario, llegando hasta 6.200 para casos especiales como parados de larga duración (frente a los 4.000 y 4.580 euros actuales, respectivamente). El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las normas reguladoras y el procedimiento de concesión de este programa para los trabajadores de la región que se constituyan por cuenta propia.

Estos incentivos, gestionados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, permitirán sufragar, entre otros, los gastos necesarios para iniciar su actividad, honorarios del notario o registrador, seguros de responsabilidad civil, suministros de agua, gas o electricidad, así como el desarrollo de una página web, o la adquisición de licencias de programas informáticos.

Podrán acceder a estas ayudas las personas desempleadas que se den de alta como autónomos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional respectivo, y se comprometan a mantenerse en esta situación durante, al menos, dos años.

El plazo para poder solicitar estas subvenciones es de tres meses desde el inicio de la actividad empresarial, entendido como la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Esta convocatoria de carácter indefinido puede solicitarse en cualquier momento del año a través de [la sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#).

NUEVAS NORMAS REGULADORAS DE LA TARIFA CERO

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a las nuevas normas reguladoras de la Tarifa Cero, con dos novedades significativas. En primer lugar, se devolverá a los nuevos emprendedores madrileños la cuantía correspondiente al impuesto estatal denominado Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) este tributo del Estado y las cuotas de la Seguridad Social en su primer año (ampliable otros cinco en determinadas circunstancias).

En segundo lugar, se crea una nueva línea destinada a autónomos mayores de 52 años que inicien su actividad profesional, y dejen de percibir el subsidio por desempleo, que recibirán la cantidad de 480 euros al mes -si ingresan menos del 75% del Salario Mínimo Interprofesional-, además de la subvención del 100% de sus cotizaciones. Los interesados podrán solicitar esta ayuda de forma telemática [en este enlace](#).

Actualmente, la Comunidad de Madrid cuenta con la cifra récord de 440.162 trabajadores por cuenta propia. En el último año, este número ha aumentado en 5.122 personas, con un incremento del 1,2%, una décima por encima de la media nacional, según los últimos datos de noviembre.